



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

**ACTA
SESIÓN N° 20,
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 20, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Valle Hermoso, Tamaulipas; convocada para las 16:00 horas, de este día 12 de septiembre de 2021; a fin de dar cumplimiento a la Sentencia de Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SM-JRC-235/2021 y acumulados SM-JRC-241/2021 y SM-JRC-247/2021, emitida el día 10 de septiembre de 2021.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, antes me permito informarle que se encuentra presente en este recinto el C. **DANIEL ESTEBAN AVILA TOVIAS** representante suplente del partido MORENA, a quien no se le ha tomado la protesta de ley.

LA PRESIDENTA: Gracias secretaria; en vista de este hecho y toda vez que existe constancia de que se encuentra debidamente acreditado ante este Órgano



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

C. JORGE MANUEL BENITEZ GONZALEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

C. ELIUD QUIROGA VILLARREAL PRESENTE
Partido Acción Nacional

C. JESUS RAMIREZ MARTINEZ AUSENTE
Partido Revolucionario Institucional

C. ELVA CHACON ALVARADO PRESENTE
Partido del Trabajo

C. CINTHYA YAREZY MORIN SAAVEDRA AUSENTE
Partido Verde Ecologista de México

C. DANIELY JAQUELINE VIDALES FLORES AUSENTE
Partido Movimiento Ciudadano

C. DANIEL ESTEBAN AVILA TOVIAS PRESENTE
Partido Morena

C. LUIS FERNANDO ANGUIANO RANGEL AUSENTE
Partido Fuerza por México

C. ROBERTO ELIASIB MORIN PEREZ AUSENTE
Partido Encuentro Solidario

EL SECRETARIO: Consejera Presidente, le informo que se encuentran presentes 05 Consejeros y Consejeras Electorales y 03 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 05 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Valle Hermoso del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se emite el Nuevo Cómputo Municipal de elección del Ayuntamiento de valle Hermoso, Tamaulipas, en acatamiento a la Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Juicios de Revisión Constitucional Electoral SM-JRC-235/2021 y acumulados SM-JRC-241/2021 y SM-JRC-247/2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

REPRESENTANTE DEL PT: Solicito entregar un escrito

LA PRESIDENTA: permítame ya que no es el momento oportuno.

REPRESENTANTE DEL PT: Es que quiero que lo reciba

REPRESENTANTE DE MORENA: Solicito el uso de la voz y manifiesta licenciada con todo respeto antes de empezar la sesión ingrese un escrito haciendo una petición respecto a la sesión que estamos llevando a cabo en el cual, la interpretación que están dando en el proyecto de acuerdo municipal si bien es cierto, ustedes ya tienen definido, como la van a votar porque fue anteriormente repartida y ustedes ya la analizaron, si quisiera agregar un comentario particular respecto al proyecto de acuerdo que ustedes están tratando a aprobar, o que ya aprobaron, toda vez que el documento o proyecto es contrario a derecho, de acuerdo a la interpretación de la sentencia, emitida por la sala regional, y únicamente sumaron los votos a las actas en los votos reservados, no es el



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

espíritu de la sentencia de la sala al emitir la resolución dentro del expediente mencionado para lo cual estamos en esta diligencia, por lo tanto solicito que contrario, cambien el proyecto de acuerdo para que en lugar de que sea emitido en este sentido, se ordene el recuento nuevamente de todos los paquetes al haber quedado sin efecto todas y cada una de las actas dentro de la elección municipal que nos ocupa, es cuanto.

LA PRESIDENTA: *Gracias licenciado, Tiene la palabra el representante del partido acción nacional.*

REPRESENTANTE DEL PAN: Solo quiero decir que es algo muy sencillo, la sentencia de la Sala Regional Monterrey, nada más es cuestión de la interpretación que le quiere dar a la sentencia de la sala en monterrey, pero prácticamente se ordena distribuirlo por reservado a cada partido y se realice la suma correspondiente, además de que deberán tomar en cuenta, que la presente investigación se acordó la votación de la 1546, lo cual también deberá verse reflejado en el resultado final, esos dos decretos se ordenan en la sentencia de monterrey.

LA PRESIDENTA: Gracias licenciado, tienen la palabra de nueva cuenta la representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT: Nada más para comentarle lo que mi documento contiene que es la petición igual de todo el recuento y si no se me acepta que me diga el motivo.

LA PRESIDENTA: Ante la insistencia se recibe el escrito signado por el representante del PT y se asienta en esta acta.

REPRESENTANTE DEL MORANA: Como réplica, únicamente le reitero que a fin de evitar que la sala monterrey le regrese el cumplimiento que ustedes tratan de dar al proyecto sería bueno replantear nuevamente el proyecto circulado, lo entiendo ya había sido aleccionado y únicamente le reitero a mi consideración y así lo pediremos a la sala monterrey sea replanteado el proyecto.

LA PRESIDENTA: Gracias licenciado, con esto damos por concluidas las intervenciones y solicito al secretario, continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Valle Hermoso del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se emite el Nuevo Cómputo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Municipal de elección del Ayuntamiento de valle Hermoso, Tamaulipas, en acatamiento a la Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Juicios de Revisión Constitucional Electoral SM-JRC-235/2021 y acumulados SM-JRC-241/2021 y SM-JRC-247/2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; a efecto de poner a consideración el presente Proyecto de Acuerdo, le solicito al Secretario de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente.

Acuerdo

PRIMERO. Se emite el nuevo Cómputo de la Elección del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo mandado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el Considerando XVII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se confirma la expedición de la constancia de mayoría y validez de la elección a la planilla electa postulada por el Partido Acción Nacional.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique el presente Acuerdo a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal, para su conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique de manera inmediata el presente Acuerdo a la Sala Regional Monterrey en un plazo no mayor de las 24 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, en los términos precisados para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia de mérito.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique el presente Acuerdo al Consejo General del IETAM, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 05 votos a favor, el acuerdo referido:

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE EMITE EL NUEVO CÓMPUTO MUNICIPAL DE ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SM-JRC-235/2021 Y ACUMULADOS SM-JRC-241/2021 Y SM-JRC-247/2021.

G L O S A R I O

Consejo General del IETAM
Consejo Municipal
Constitución Federal
Constitución Local
IETAM
INE
LEET
LGIPE
OPL
Reglamento Interno
Sala Regional Monterrey
Tribunal Electoral

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Consejo Municipal de Valle Hermoso
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Tamaulipas
Instituto Electoral de Tamaulipas
Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Organismos Públicos Locales Electorales
Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas
Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas

ANTECEDENTES

1. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, celebró Sesión Extraordinaria, con la cual dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
2. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-ACG-60/2020, por el cual designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. En fecha 7 de febrero de 2021, el Consejo Municipal celebró su sesión de instalación, dando inicio formal al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en este municipio.
4. En fecha 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, a fin de realizar entre otra la renovación del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas.
5. El 9 de junio de 2021, el Consejo Municipal celebró la Sesión de Cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Valle Hermoso, derivado del cual, se expidió el Acta de Cómputo Municipal, así como la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez, a favor de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

6. En fecha 14 de junio de 2021, el Partido morena, interpuso un recurso de inconformidad contra los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría a favor de la planilla ganadora.
7. En fecha 19 de agosto de 2021, el Tribunal Electoral resolvió el recurso de inconformidad identificado con el número TE-RIN-60/2021 y su acumulado TE-RIN-62/2021, en el que confirmó la validez de la votación de las casillas impugnadas, los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la elección del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, la Declaración de Validez de la Elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría a favor de la Planilla postulada por el Partido Acción Nacional.
8. En fecha 10 de septiembre de 2021, la Sala Regional Monterrey, emitió la Sentencia recaída en el expediente: SM-JRC-235/2021 y acumulados JRC-241/2021 y SM-JRC-247/2021, misma que fue notificada a este Consejo en la propia fecha.

CONSIDERANDOS

ATRIBUCIONES DEL IETAM

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Federal, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y los OPL, en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. Asimismo, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), y c), numeral 6 de la Constitución Federal, establece que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así mismo, gozarán de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones; los OPL contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.
- III. De conformidad con el artículo 98, numeral 1 de la LGIPE, los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las Constituciones Políticas y las Leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 20, párrafo segundo, Base III, numerales 1 y 2, de la Constitución Local, establece que la organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un OPL, integrado por ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos, dicho organismo público se denominará IETAM y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- V. El artículo 1° de la LEET, señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que reglamentan lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes generales aplicables, en relación con los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos y las ciudadanas del estado; los procesos electorales y la función estatal de organizarlos para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los ayuntamientos del Estado; así como la organización, funcionamiento y competencia del IETAM.
- VI. El artículo 91 de LEET, menciona que los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LEET, son el Consejo General y órganos del IETAM; los consejos distritales; los consejos municipales; y las mesas directivas de casilla; y que todas las actividades de los organismos electorales, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS

- VII. En base a lo dispuesto por el artículo 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos.
- VIII. El artículo 99 de la LEET, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, y es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la LGIPE.
- IX. El artículo 100 de la LEET, mandata que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos y las ciudadanas, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- X. El artículo 156, de la LEET establece Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, entre otras la facultad de realizar el cómputo municipal final de la votación de la elección para ayuntamientos, declarar su validez y expedir las constancias de mayoría de votos a la planilla ganadora.
- XI. Por su parte el artículo 275 de la LEET, consigna que el cómputo municipal de una elección es la suma que realiza el Consejo Municipal de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un municipio.

DE LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS

- XII. Conforme al antecedente 5 del presente Acuerdo, el Consejo Municipal realizó el Cómputo Final de la Elección para el Ayuntamiento, resultando este de la siguiente manera:

Partido político o coalición	Resultados de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Valle Hermoso	
	Letra	Número
	Nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho	9,458
	Cuatro mil ochocientos setenta y cuatro	4,874
	Ochenta y tres	83
	Quinientos ochenta y ocho	588
	Novecientos cuarenta y dos	942



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Resultados de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Valle Hermoso	
	Letra	Número
	Doscientos cincuenta y seis	256
morena	Ocho mil doscientos treinta y nueve	8,239
	Ciento noventa y cinco	195
	Sesenta y uno	61
	Doscientos veinticuatro	224
	Sesenta	60
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Uno	1
VOTOS NULOS	Trescientos ochenta	380
TOTAL	Veinticinco mil trescientos sesenta y uno	25,361

XIII. De conformidad con lo establecido en el antecedente 7 del presente Acuerdo, el Tribunal Electoral confirmó los resultados consignados en el considerando que antecede.

XIV. Inconforme con la determinación del Tribunal Electoral, el Partido morena presentó juicio de revisión constitucional electoral contra la resolución acaecida en el expediente TE-RIN-60/2021 y su acumulado TE-RIN-62/20212, ante la Sala Regional Monterrey. Derivado de lo anterior, la Sala Regional Monterrey, dictó la Sentencia del expediente SM-JRC-235/2021 y sus acumulados SM-JRC-241/2021 y SM-JRC-247/2021, la cual modifica las resoluciones interlocutoria y de fondo emitidas por el Tribunal Electoral, y, en consecuencia se deja sin efectos el Acta de Cómputo del Consejo Municipal, para los siguientes efectos:

“1. *Debe quedar firme la inexistencia de fracciones relacionadas con la entrega extemporánea de paquetes electorales y la falta de acreditación del rebase de tope de gastos de campaña*

2. *Se deja sin efectos el cómputo realizado por el comité municipal del Valle Hermoso, Tamaulipas.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

3. En consecuencia, derivado de que en la casilla 1546 básica la votación fue recibida por persona no autorizada, por no pertenecer a la sección electoral en la que participó como funcionaria, lo procedente es anular la votación recibida en dicha casilla.

4. Por tanto, se ordena al Consejo Municipal que, dentro del plazo de 48 horas, lleve a cabo un nuevo cómputo de la elección, en el que considere la distribución de los votos reservados a cada partido político y realice la suma correspondiente, además, deberá tomar en cuenta que en la presente determinación se anuló la votación de la casilla 1546 básica, lo cual también deberá verse reflejado en el resultado final de la votación.




Lo anterior deberá informarlo a esta Sala Monterrey dentro de las 24 horas siguientes a que emita la determinación correspondiente, con las constancias que así lo acrediten.”

XV. Para efecto de dar cumplimiento al efecto 4 de la Sentencia de la Sala Regional Monterrey, es necesario consignar el número de votos reservados que no fueron contabilizados en el cómputo municipal para la elección del ayuntamiento, mismos que se detallan a continuación:


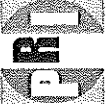


Partido político o coalición	Votos Reservados
	51
	16
	0
	0
	2
	1
morena	33
	1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Votos Reservados
	1
	0
 morena	25
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	1
VOTOS NULOS	70
TOTAL	201

En observancia al citado efecto, se debe realizar la sumatoria de los votos reservados, a los resultados del Acta de Cómputo Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Partido político o coalición	Cómputo municipal original	Votos reservados	Votación ajustada
	9,458	51	9,509
	4,874	16	4,890
	83	0	83
	588	0	588



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**










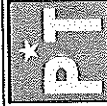
Partido político o coalición	Cómputo municipal original	Votos reservados	Votación ajustada
	942	2	944
	256	1	257
morena	8,239	33	8,272
	195	1	196
	61	1	62
	224	0	224
morena	60	25	85
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	1	1	2
VOTOS NULOS	380	70	450
TOTAL	25,361	201	25,562

XVI. Ahora bien, realizada la sumatoria de los votos reservados y en observancia a lo establecido al efecto 3 de la sentencia de la Sala Regional Monterrey, es necesario restar a la votación ajustada, señalada en el considerando que antecede, la votación de la casilla 1546 Básica, en virtud de la nulidad de la misma determinada por el órgano jurisdiccional.

Los resultados de la casilla 1546 Básica, de conformidad con lo asentado en la constancia individual de punto de recuento, levantada durante la sesión de cómputo municipal, fueron los siguientes:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Votación de la casilla 1546 Básica
	170
	44
	1
	4
	10
	5
morena	89
	2
	3
	4
	1
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	0



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Votación de la casilla 1546 Básica
VOTOS NULOS	0
TOTAL	333
Votos Reservados	5

Como se desprende de la tabla anterior, se reservaron 5 votos de dicha casilla. Es por ello que, para verificar la asignación de esta votación, se revisó la información consignada en el Sistema de Registro de Cómputos, herramienta informática prevista para su utilización como apoyo de las actividades de los cómputos de los consejos, en los *Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021*, aprobados mediante acuerdo número IETAM-AVCG-25/2021 por el Consejo General del IETAM.

En el Sistema de Registro de Cómputos, se consigna que los votos reservados en la casilla 1546 Básicas, se distribuyeron de la siguiente manera:

Partido político o coalición	Distribución de votos reservados
	3
Votos Nulos	2

En virtud de lo anterior, la votación de la casilla 1546 Básica, queda de la siguiente manera:

Partido político o coalición	Votación de la casilla 1546 Básica	Distribución de los votos reservados	Total
	170	3	173



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Votación de la casilla 1546 Básica	Distribución de los votos reservados	Total
	44	-	44
	1	-	1
	4	-	4
	10	-	10
	5	-	5
morena	89	-	89
	2	-	2
	3	-	3
	4	-	4
morena	1	-	1
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	0	-	0
VOTOS NULOS	0	2	2



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Votación de la casilla 1546 Básica	Distribución de los votos reservados	Total
TOTAL	333	5	338

Realizadas las operaciones señaladas anteriormente, y en observancia a los efectos manifestados por la Sala Regional Monterrey en la sentencia que se ha referido, se procede a realizar el descuento de la votación de la casilla 1546 Básica que fue objeto de nulidad, de conformidad con lo siguiente:

Partido político o coalición	Votación ajustada	Votación de la casilla 1546 Básica	Total
	9,509	173	9,336
	4,890	44	4,846
	83	1	82
	588	4	584
	944	10	934
	257	5	252
morena	8,272	89	8,183
	196	2	194
	62	3	59



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Votación ajustada	Votación de la casilla 1546 Básica	Total
	224	4	220
	85	1	84
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	2	0	2
VOTOS NULOS	450	2	448
TOTAL	25,562	338	25,224

XVII.

Por lo que en observancia a los efectos 3 y 4, mediante los cuales se anuló la votación de la casilla 1546 básica, así como la vinculación de este Consejo Municipal para que considere la distribución de los votos reservado a cada partido, y restando la votación de la casilla anulada, se emite el nuevo cómputo municipal para la elección para el Ayuntamiento de Valle Hermoso, el cual resulta de la siguiente manera:

Partido político o coalición	Total de votos en el municipio	
	Letra	Número
	Nueve mil trescientos treinta y seis	9,336
	Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis	4,846
	Ochenta y dos	82
	Quinientos ochenta y cuatro	584
	Novecientos treinta y cuatro	934



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición		Resultados de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Valle Hermoso	
		Letra	Número
		Doscientos cincuenta y dos	252
morena		Ocho mil ciento ochenta y tres	8,183
		Ciento noventa y cuatro	194
		Cincuenta y nueve	59
		Doscientos veinte	220
	morena	Ochenta y cuatro	84
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		Dos	2
VOTOS NULOS		Cuatrocientos cuarenta y ocho	448
TOTAL		Veinticinco mil doscientos veinticuatro	25,224

Partido político o coalición		Distribución final de votos a partidos políticos	
		Letra	Número
		Nueve mil trescientos treinta y seis	9,336
		Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis	4,846
		Ochenta y dos	82



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Resultados de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Valle Hermoso	
	Letra	Número
	Quinientos ochenta y cuatro	584
	Novcientos setenta y seis	976
	Doscientos cincuenta y dos	252
morena	Ocho mil doscientos veinticinco	8,225
	Ciento noventa y cuatro	194
	Cincuenta y nueve	59
	Doscientos veinte	220
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Dos	2
VOTOS NULOS	Cuatrocientos cuarenta y ocho	448
TOTAL	Veinticinco mil doscientos veinticuatro	25,224

Votación final obtenida por los candidatos

Partido político o coalición	Resultados de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Valle Hermoso	
	Letra	Número
	Nueve mil trescientos treinta y seis	9,336
	Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis	4,846



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

Partido político o coalición	Resultados de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Valle Hermoso	
	Letra	Número
	Ochenta y dos	82
	Quinientos ochenta y cuatro	584
	Doscientos cincuenta y dos	252
	Ciento noventa y cuatro	194
	Cincuenta y nueve	59
	Doscientos veinte	220
	Nueve mil doscientos uno	9,201
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Dos	2
VOTOS NULOS	Cuatrocientos cuarenta y ocho	448
TOTAL	Veinticinco mil doscientos veinticuatro	25,224

Finalmente, una vez emitido el nuevo cómputo y al no haber cambio de ganador, se confirma la expedición de la constancia de mayoría y validez de la elección otorgada en favor de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 41, párrafo tercero, Base I, párrafo primero y segundo, y Base V y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo segundo, Base II, apartados A y B, y Base III, numerales 1 y 2, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 3º, párrafo tercero, 91, 93, 99, 100, 156, 275 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y en cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SM-JRC-235/2021 y sus acumulados JRC-241/2021 y SM-JRC-247/202, se emite el siguiente:

ACUERDO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

PRIMERO. Se emite el nuevo Cómputo de la Elección del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo mandatado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el Considerando XVII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se confirma la expedición de la constancia de mayoría y validez de la elección a la planilla electa postulada por el Partido Acción Nacional.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique el presente Acuerdo a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal, para su conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique de manera inmediata el presente Acuerdo a la Sala Regional Monterrey en un plazo no mayor de las 24 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, en los términos precisados para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia de mérito.

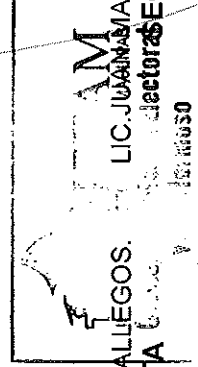
QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique el presente Acuerdo al Consejo General del IETAM, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, solicito al Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejera Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 14:21 horas de este 12 de septiembre de 2021, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



LIC. FABIOLA A. BENAVIDEZ GALLEGOS. LIC. JUAN MANUEL SANCHEZ CARREÓN
CONSEJERA PRESIDENTA SECRETARIO

ASÍ LO APROBARON CON 04 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE HERMOSO. TAM.; EN SESIÓN No.21, ORDINARIA DE FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, C. BENILDE MARISOL GUERRA BRISEÑO, IMELDA GONZALEZ RAMIREZ, Y JORGE MANUEL BENITEZ GONZALEZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**

LICENCIADA FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS, CONSEJERA
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE HERMOSO Y EL C.
LIC. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CARREÓN, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE HERMOSO-----

-----DAMOS FE.-----



LIC. FABIOLA A. BENAVIDEZ GALLEGOS
CONSEJERA PRESIDENTE

JUAN M. SANCHEZ CARREÓN
SECRETARIO